

## ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear acreditada como inspectora, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

### **CERTIFICA:**

Que el día nueve de julio de 2025, se ha personado en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat) que dispone de autorización como instalación nuclear única otorgada por Resolución de la Dirección General de la Energía de 15 de julio de 1980. Mediante Orden Ministerial de 14 de noviembre de 2005 se concedió la autorización para el desmantelamiento de las instalaciones paradas y en fase de clausura del Ciemat. La Resolución de 5 de agosto de 2022 de la Dirección General de Política Energética y Minas autorizó la modificación del catálogo de instalaciones nucleares y radiactivas de que consta el centro.

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de la misma las personas que se relacionan en el anexo I de esta acta de inspección.

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en consecuencia, este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones sobre las actividades del proyecto de descatalogación de la zona oeste de Pimic-Desmantelamiento que constan en el orden del día de la agenda de inspección, que previamente había sido comunicada y que figura como Anexo II a esta acta de inspección.

Los representantes de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

El Anexo III de esta acta, contiene el listado y toda aquella información de esta naturaleza que tanto de forma previa como en el transcurso de la inspección fue requerida por la inspección el CSN. Este Anexo III no formará parte del acta pública.

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

Según la Orden Ministerial de 14 de noviembre de 2005 el Ciemat es titular de la autorización y responsable global del proyecto Pimic-desmantelamiento, correspondiendo a la [redacted] la preparación y ejecución de las actividades en el proyecto.

Con fecha 20 de diciembre de 2022 [redacted] y el Ciemat suscribieron el Convenio para la ejecución del proyecto de descatalogación del área Pimic-oeste. A efectos de este convenio, se entiende la descatalogación como la aplicación de la metodología de desclasificación de superficies y de liberación de terrenos al área Pimic-oeste, con objeto de que el Ciemat pueda reutilizar el área, con las mínimas restricciones posibles.

Según el cronograma de actuaciones previstas incluido en el citado Convenio, está previsto que la ejecución del proyecto finalice el 31 de diciembre de 2025.

**Avance del programa de ejecución del proyecto de descatalogación de la zona oeste de Pimic-Desmantelamiento y actividades más relevantes previstas para los próximos meses:**

El titular informó que están empleando equipos no espectrométricos para las medidas de desclasificación de superficies y un equipo [redacted] para las medidas de desclasificación de materiales residuales en contenedores tipo [redacted].

Para la desclasificación en la zona oeste de Pimic-Desmantelamiento se está aplicando el isotópico tipo “Reactor”. El titular manifestó que había verificado la correcta asignación de este isotópico mediante la toma de muestras en distintas ubicaciones.

El titular informó que se había procedido a la retirada de los filtros de los sistemas de ventilación y posterior desmantelamiento de estos sistemas en los siguientes edificios: edificio 11, edificio 11-anexo, edificio 64, edificio 11 torre y caseta exterior.

- Edificio 63

En este edificio se ubicaba la instalación radiactiva \_\_\_\_\_, que fue clausurada mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 10 de julio de 2023.

Según se informó a la Inspección, en este edificio se están realizando medidas para la desclasificación de los materiales residuales generados en la zona oeste de Pimic-Desmantelamiento. Está previsto terminar con estas medidas en septiembre y comenzar en octubre con la desclasificación de los paramentos de este edificio.

- Edificio 72

En este edificio se ubicaba la instalación radiactiva \_\_\_\_\_, que fue clausurada mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, de fecha 20 de junio de 2024.

Los representantes de \_\_\_\_\_ manifestaron que en el convenio firmado con el Ciemat para la descatalogación del área Pimic-oeste este edificio no estaba incluido dentro de los trabajos a realizar por \_\_\_\_\_ y que la Orden Ministerial de 14 de noviembre de 2005 no contempla ninguna actuación sobre el edificio 72.

Los representantes del Ciemat indicaron que las actuaciones sobre el edificio 72 se encuentran actualmente en estudio.

- Edificio 64

El edificio 64 tuvo diversos usos en el pasado: almacén de rechazos de residuos desclasificables, local para la inmovilización de efluentes líquidos, acondicionamiento de residuos radiactivos y caracterización de materiales desclasificables.

La entrada de este edificio (E-64-P-01d) presenta una contaminación radiactiva por debajo del suelo, localizada entre la perfilaría de la puerta y una canaleta de recogida de pluviales. El titular informó que los trabajos de descontaminación se habían iniciado en enero pero que fueron suspendidos en el mes de abril debido a la detección de contaminación radiactiva por debajo del pilar del edificio, por lo que ha sido necesario modificar el contrato de ejecución de la obra para apuntalar el edificio. Está previsto reanudar los trabajos de descontaminación durante el mes de julio.

El titular estima que la contaminación radiactiva pueda estar presente hasta una profundidad de entre medio metro y un metro.

El titular informó que una vez concluyan los trabajos de descontaminación, procederán a la toma de muestras en el suelo circundante para su caracterización radiológica y posteriormente a la reconstrucción de la zapata y el pilar del edificio (mes de septiembre). Está previsto que las medidas para la desclasificación de los paramentos del edificio puedan iniciarse a finales de septiembre o principios de octubre.

- Instalación STEL

Se informó a la Inspección que los trabajos de desmantelamiento del STEL habían finalizado, quedando únicamente pendiente la gestión de algunos de los residuos generados.

Los residuos procedentes de los tanques han sido clasificados como residuos de muy baja actividad (RBBA).

La losa del STEL ha sido desclasificada mediante la metodología de superficies.

Los muros perimetrales del STEL han sido desclasificados mediante la metodología de superficies y posteriormente demolidos. El material desclasificado ha sido expedido en el mes de mayo de 2025 a un vertedero autorizado.

La lona de la carpa del STEL ha sido retirada y trasladada a la “ampliación CSAR”, donde ha sido medida para su desclasificación.

- Edificio-11 (planta y sótano)

En este edificio se ubicaba la antigua nave del reactor . Los paramentos de este edificio fueron desclasificados en el periodo 2008-2011. Desde el año 2012 fue utilizado como depósito transitorio de residuos radiactivos de muy baja actividad.

Tras la retirada de todos los residuos radiactivos que se almacenaban en este edificio y el desmantelamiento del sistema de ventilación, se ha procedido a medir el 100% de la superficie de los paramentos, encontrándose los expedientes de desclasificación en fase de revisión. Para la realización de estas medidas, se generaron nuevas unidades de desclasificación, que el titular renombró con nuevos códigos para diferenciarlas de las empleadas en el periodo 2008-2011 para la desclasificación de los paramentos.

- Edificio 11-anexo

En este edificio se ubica un almacén de residuos radiactivos. Con fecha 3 de febrero de 2025 se dio de alta en el edificio una zona de acopio transitorio de materiales y residuos radiactivos, (ZAT-01), donde se acopian tanto residuos RBBA como residuos desclasificables.

Está previsto la retirada de los residuos RBBA y su expedición al a lo largo del mes de julio.

Los residuos desclasificables acopiados en ZAT-01 han sido caracterizados con el equipo , encontrándose la firma de los expedientes de desclasificación a la espera de la aceptación por parte del CSN de la validación de dicho equipo como sistema de medida equivalente al equipo . En caso de no obtener la aceptación antes del 3 de agosto de 2025, el titular indicó que trasladaría estos residuos o bien al almacén de residuos radiactivos del edificio 55 o bien al almacén de residuos desclasificables “campa CAZE”, con objeto de poder iniciar las medidas para la desclasificación de los paramentos del edificio 11-anexo.

- Edificio-11 intermedio

Los representantes del titular indicaron que este edificio consiste en un pequeño almacén situado entre los edificios 11-anexo y 11-nave, en el que actualmente se están realizando medidas para la desclasificación de paramentos.

- Edificio-11 torre

Los representantes del titular informaron que han sido medidos todos los paramentos de este edificio, encontrándose los expedientes de todas las unidades de desclasificación en revisión.

- Campa CSAR y su ampliación

Los representantes del titular informaron que se había finalizado la caracterización radiológica de los paramentos de la campa CSAR, encontrándose en revisión los expedientes de las unidades de desclasificación.

Está previsto comenzar a realizar las medidas para la desclasificación de los paramentos del almacén “ampliación del CSAR” en el mes de agosto o septiembre, salvo que el titular decida reubicar en él residuos desclasificables procedentes de otros almacenes de la zona oeste de Pimic-Desmantelamiento.

- Medidas preliminares del Plan de Restauración (PRE)

Se informó a la Inspección que aún están por definir las unidades de liberación y la clase asignada a las mismas según la metodología MARSSIM.

El titular tiene previsto realizar en septiembre medidas de barrido con un detector de INA en las siguientes zonas propuestas como áreas de referencia del fondo (ARF) en la revisión 2 del PRE del Ciemat:

- Área T1 (terrenos)
- Área Q (asfalto)
- Área A (hormigón)

El titular informó que a continuación realizará un barrido del 100% las zonas exteriores del área oeste de Pimic-Desmantelamiento (EXT-ZO-02, EXT-ZO-03, EXT-ZO-04, EXT-ZO-05, EXT-ZO-06, EXT-ZO-07, EXT-ZO-08, EXT-ZO09, EXT-ZO-11, EXT-ZO-12, EXT-ZO-13 y EXT-

Z014), con la excepción de la zona arbolada (EXT-Z0-01 y EXT-Z0-10). Además de estos barridos, el titular tiene previsto realizar 11 sondeos a una profundidad comprendida entre siete y catorce metros, en puntos seleccionados a juicio de experto. Se proporcionó a la inspección una copia de la propuesta de ubicación de estos sondeos, que incluye otros nueve sondeos realizados en campañas anteriores (tres en la campaña 1993-1994 y seis en el año 2007). Se realizará una testificación radiológica con equipo espectrométrico dentro del sondeo y adicionalmente se tomarán muestras para su caracterización radiológica en laboratorio.

Con respecto a la caracterización radiológica de la zona arbolada, al tratarse de un terreno con bastante pendiente y no ser posible realizar los barridos en gran parte de su extensión, el titular tiene previsto la toma de unas 200 muestras para la determinación posterior en laboratorio de la actividad alfa total y beta total. Se prevé además determinar sobre un 10% de las muestras la actividad de los emisores alfa y emisores beta. Para la ubicación de los puntos de muestreo, se utilizará un mallado triangular, con lados de cinco metros.

**Previsiones de revisión de la documentación reglamentaria derivada de estas actividades:**

Se informó a la Inspección que el titular tiene previsto revisar los siguientes documentos, a lo largo del primer trimestre de 2026, para adaptarlos a la situación real de la zona oeste de Pimic-Desmantelamiento una vez hayan finalizado los trabajos de descatalogación:

- PT-PIMIC-D-01 Estudio de seguridad. Proyecto de desmantelamiento del Pimic. Edición 9, abril 2017.
- PT-PIMIC-D-06 Especificaciones técnicas del proyecto de desmantelamiento del Pimic. Edición 2, abril 2019.
- 057-PG-EN-0001 Plan de gestión de residuos radiactivos. Proyecto de desmantelamiento de instalaciones del Ciemat (Pimic). Revisión 7, mayo 2017.
- 057-PG-EN-0002 Plan de control de materiales desclasificables. Proyecto Pimic-Desmantelamiento. Revisión 4, noviembre de 2008.

Los representantes de la instalación indicaron que la revisión 2 (julio 2014) del Reglamento de Funcionamiento del proyecto de desmantelamiento de las instalaciones del Ciemat (referencia 057-RF-0001) contiene una errata en su apartado 4.1, según el cual el proyecto Pimic-Desmantelamiento dispondría de un Manual de Protección Radiológica (MPR) específico, independiente del aplicable al resto de instalaciones del Ciemat. Según el apartado 2.4 del Reglamento de Funcionamiento, se aplica el MPR del Ciemat.

### Otros

- Acondicionamiento y caracterización de residuos radiactivos generados en la zona oeste de Pimic-Desmantelamiento

Según los representantes del titular, el acondicionamiento de los residuos radiactivos se está realizando en el local C del edificio 64 y la caracterización radiológica con el equipo en el edificio 63.

- Almacenes de residuos radiactivos y desclasificables

Según se informó a la Inspección, los almacenes de residuos radiactivos y desclasificables actualmente utilizados en Pimic-Desmantelamiento se encuentran todos en la zona este, y son los siguientes:

- Almacén de residuos radiactivos: en el edificio-55 planta sótano
- Almacenes de residuos desclasificables:
  - ampliación CAZE
  - Carpa del Montecillo: a fecha de la inspección no existe ningún residuo desclasificable procedente de la zona oeste de Pimic-Desmantelamiento en este almacén.

- Desclasificación de grandes piezas

Según se informó a la Inspección, el titular no tiene previsto generar en los trabajos de descatalogación de la zona oeste de Pimic-Desmantelamiento ninguna gran pieza potencialmente desclasificable o radiactiva.

- Vigilancia radiológica

El titular informó que las vigilancias radiológicas en Pimic-Desmantelamiento son realizadas actualmente por la UTPR de \_\_\_\_\_ en la zona oeste, y por el Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Ciemat, en la zona este.

Para la realización de las vigilancias radiológicas el titular aplica los siguientes procedimientos, actualmente en revisión:

- o PT-PR-17 “Establecimiento del Plan de vigilancias en el proyecto Pimic. Revisión 3. noviembre 2016”, actualmente en revisión. Se hizo entrega a la inspección de una copia de la nueva propuesta de revisión de este procedimiento, que pasará a tener la referencia PT-CIEMAT-24-17.
- o PT-PR-47 “Registros de vigilancia radiológica en el proyecto Pimic-Desmantelamiento. Edición 3. febrero 2016”.

Se indicó a la Inspección que la periodicidad de las vigilancias radiológicas (tasa de dosis equivalente ambiental y contaminación superficial) en zonas donde se están produciendo intervenciones es como mínimo semanal, pudiendo ser diaria, en función de las condiciones radiológicas. En los trabajos en los que pueda existir la posibilidad de formación de aerosoles se realizan además medidas de contaminación ambiental mediante medidas en continuo o toma de filtros ambientales.

La Inspección solicitó y recibió copia de los informes simplificados emitidos por el \_\_\_\_\_ del Ciemat, sobre los resultados de los análisis de las muestras de filtros ambientales tomadas por el SPR durante los trabajos de descontaminación del suelo a la entrada del edificio 64 y de desmantelamiento del STEL.

Se informó asimismo que la vigilancia radiológica de los almacenes de residuos y zonas de acopio se realiza con una periodicidad mensual. El titular mostró a la Inspección los siguientes registros de las vigilancias radiológicas realizadas en los dos últimos meses, según formato PT-PR-47-F-01:

- Zona de acopio transitorio ZAT-01 (edificio 11-anexo): fechas 22/05/2025 y 20/06/2025.
- Almacén de residuos radiactivos en el edificio 55: fechas 26/05/2025 y 26/6/2025.

- Almacén de residuos desclasificables “ampliación CAZE”: 26/05/2025 y 26/6/2025.

La Inspección comprobó la ausencia de contaminación superficial desprendible en los puntos de medición en estos almacenes y en la zona de acopio, según los registros mostrados.

### **Visita a las instalaciones de Pimic-Desmantelamiento**

- Zona oeste de Pimic-Desmantelamiento

La Inspección comprobó que frente a la caseta de control de accesos a la zona oeste de Pimic-Desmantelamiento y junto a la fachada del edificio-11 anexo se encontraban acopiados numerosos bloques de hormigón. El titular informó que se trataba de algo más de doscientas grandes piezas desclasificadas que procedían del desmantelamiento de la instalación nuclear IN-01, y que disponían de su correspondiente expediente de desclasificación. Se indicó a la Inspección que una veintena de dichas piezas habían sido reutilizadas como blindaje tras su desclasificación. Estos bloques reutilizados se encontraban acopiados sobre pallets y separados del resto de grandes piezas. El titular manifestó que los bloques reutilizados eran considerados materiales no impactados, ya que habían sido empleados como blindaje en zonas sin riesgo de contaminación.

A pregunta de la Inspección, los representantes del titular informaron que el pórtico de detección de la radiactividad en vehículos instalado a la salida de la zona oeste de Pimic-Desmantelamiento se encontraba operativo.

La Inspección constató que las instalaciones del STEL habían sido desmanteladas. El titular informó que una vez desclasificada la losa del STEL, ésta había sido cubierta con zahorras.

La Inspección accedió al edificio 72, clasificado como “Zona de Residuos Convencionales” (ZRC), comprobando que se encontraba vacío.

La Inspección visitó el edificio 63, donde se estaba midiendo con un equipo un contenedor con residuos desclasificables. El local donde se realizaban las medidas se encontraba clasificado como “Zona de Residuos Radiactivos” (ZRR) y “zona vigilada”.

La Inspección visitó el edificio 64, clasificado como “ZRC” y “zona vigilada”. Dentro del local E-64-P-01d se estaba procediendo al montaje de cimbras para el apuntalamiento estructural del pilar del edificio. La zona afectada por los trabajos de descontaminación de la zapata situada bajo el pilar de la entrada del edificio 64 se encontraba cubierta con un plástico y delimitada con una cadena para evitar el acceso. Se informó a la Inspección que, antes de reanudar los trabajos de descontaminación, se procedería al montaje de una esclusa y a la reclasificación de la zona como “ZRR” y “zona controlada con riesgo de irradiación y de contaminación”.

La Inspección visitó el edificio 11-anexo, clasificado como “ZRR” y “zona controlada con riesgo de irradiación”. En este edificio se encontraba la zona de acopio transitorio ZAT-01, donde se acopiaban residuos RBBA y desclasificables, en contenedores y apilados a tres alturas. La Inspección comprobó la ausencia de líquido en la arqueta de recogida de drenajes. Asimismo, seleccionó al azar el de referencia “1082” y constató que su posición coincidía con la indicada en el mapa de estiba.

La Inspección comprobó que junto a la pared exterior del edificio 11-anexo se encontraban acopiados varios perfiles metálicos identificados como “estructura carpa”. El titular informó que se trataba de materiales procedentes del desmontaje de la carpa del STEL, que habían sido chequeados por el SPR y que iban a ser reutilizados en la central nuclear de

La Inspección visitó el Edificio 11-torre que se encontraba vacío. El titular informó que todos sus paramentos habían sido medidos con equipos no espectrométricos, estando los expedientes de desclasificación pendientes de revisión.

La Inspección accedió a la nave del edificio 11 que se encontraba vacía. El titular indicó a la Inspección que todos los paramentos del edificio (nave y sótano) habían sido medidos con equipos no espectrométricos, estando los expedientes de desclasificación pendientes de revisión. A pregunta de la Inspección, los representantes de manifestaron que el puente grúa existente en la nave del edificio 11 no había sido tratado como una gran pieza, ya que no estaba previsto su desmontaje.

La Inspección accedió al edificio 11-intermedio, donde se estaba procediendo a la caracterización radiológica de los paramentos mediante equipos no espectrométricos.

La Inspección visitó la ampliación de la campa CSAR, que se encontraba vacía y señalizada como “ZRR” y “zona vigilada”. Los representantes del titular indicaron que no

descartaban volver a utilizar este almacén de residuos desclasificables, por lo que no habían procedido aún a la desclasificación de sus paramentos.

La Inspección constató que en la zona donde se ubicaba la campa CSAR, ya desmantelada, se encontraba una lona impermeable sobre el suelo. Los representantes del titular indicaron que se trataba de material no impactado que había sido utilizado para cubrir acopios y proteger el material residual de la intemperie.

- Zona este de Pimic-Desmantelamiento

La Inspección accedió al almacén de residuos radiactivos ubicado en el sótano del edificio 55, que se encontraba señalado como “ZRR” y “zona controlada con riesgo de irradiación”. Los representantes de la instalación informaron que allí se almacenaban 124 sacas con residuos RBBA procedentes del Montecillo.

La Inspección accedió al almacén de residuos desclasificables “ampliación CAZE”, que se encontraba señalado como “ZRR” y “zona vigilada” y ocupado por contenedores apilados a dos alturas. Los representantes de la instalación informaron que los contenedores alojaban residuos desclasificables generados durante el temporal de Filomena en el año 2021 y el desmantelamiento de la carpa de la Lenteja. La Inspección comprobó la ausencia de líquido en la arqueta de recogida de drenajes. Asimismo, seleccionó al azar el de referencia “993” y constató que su posición coincidía con la indicada en el mapa de estiba.

La Inspección del CSN comunicó en la reunión de cierre a los representantes de la instalación las potenciales desviaciones identificadas en el transcurso de la inspección.

Por parte de los representantes del Ciemat, se dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares, radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como las autorizaciones referidas, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

#### **TRÁMITE. -**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado del Ciemat para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

## ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

### Inspección del CSN:

- Inspectora Jefa.

### Representantes del titular:

- Jefa de la Unidad PIMIC (Ciemat).
- . Jefa del Servicio de Protección Radiológica (Ciemat).
- Jefa de la Unidad de Seguridad Radiológica y Licenciamiento (Ciemat).
- . Jefe de la Unidad de Garantía de Calidad (Ciemat).
- Supervisor de PIMIC-Desmantelamiento e IN-07 (Ciemat).
- Jefa del Departamento de proyectos de Clausura .
- Jefa del proyecto PIMIC-Desmantelamiento
- Técnico del proyecto PIMIC-Desmantelamiento ( .
- Técnico del proyecto PIMIC-Desmantelamiento
- . Técnico del Departamento de Seguridad y Licenciamiento
- Técnico supervisor de protección radiológica operativa

## ANEXO II. AGENDA DE INSPECCIÓN

### 1. Reunión de apertura:

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección (horarios).

### 2. Alcance de la inspección.

- 2.1. Revisión del estado de avance del programa de ejecución del proyecto de descatalogación de la zona oeste de Pimic-Desmantelamiento.
- 2.2. Actividades más relevantes previstas para los próximos meses.
- 2.3. Previsiones de revisión de la documentación reglamentaria derivada de estas actividades.
- 2.4. Otros temas a tratar.
- 2.5. Visita a las instalaciones de Pimic-Desmantelamiento.

### 3. Reunión de cierre.

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y hallazgos

#### Anexo de la Agenda: listado de documentos a remitir al CSN previamente a la inspección

1. 057-PC-PI-0003: Gestión y control de acopios y campos de material desclasificable.
2. 057-PC-PI-0052: Procedimiento general de gestión y control de los almacenes y áreas de acopios de material y residuos radiactivos.
3. 057-PC-PI-0112: Vigilancia y control de sistemas de las instalaciones auxiliares desmantelamiento-Pimic.
4. 057-PC-PI-0147: Control radiológico de materiales residuales en ZRR de PIMIC-D.

### ANEXO III. DOCUMENTACION UTILIZADA EN LA INSPECCIÓN



**O F I C I O**

S/REF: CIE/INSP/2025/182 - CSN/AIN/CIE/25/299  
N/REF: CIEMAT/SGSM/PIMIC/25-08  
FECHA: La de la firma  
ASUNTO: DEVOLUCIÓN DEL ACTA DE INSPECCIÓN DE REF. CSN/AIN/CIE/25/299  
**DESTINATARIO:** DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA  
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Adjunto se devuelve el Acta de referencia CSN/AIN/CIE/25/299 relativa a la inspección realizada el día 09 de julio, recibida el 22/07/2025, nº de registro: una vez cumplimentado en el mismo el trámite reglamentario de aceptación o reparos al contenido del acta.

En lo que respecta a este Acta y a su condición de publicable, se comenta lo siguiente: no se publicarán nunca nombres de personas, ni de entidades distintas del CIEMAT, así mismo no se publicarán los datos numéricos que se citan en el acta.

*Firmado electrónicamente por  
Directora General del CIEMAT*



---

**CONFORME CON EL CONTENIDO DEL ACTA, REF<sup>a</sup> CSN/AIN/CIE/25/299, INCLUYÉNDOSE  
A CONTINUACIÓN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y/O PUNTUALIZACIONES**

- Página 5, párrafo 1º: Donde dice: “La lona de la carpa del STEL ha sido retirada y trasladada a la “ampliación CSAR”, donde ha sido medida para su desclasificación”, debería decir: “La lona de la carpa del STEL ha sido desmontada, chequeada por PR y trasladada junto a la pared exterior del edificio 11-Anexo, y está pendiente de retirada para su reutilización en la central nuclear de ”.
- Página 5, párrafo 4º: Donde dice: “... se ha procedido a medir el 100% de la superficie de los paramentos”, debería decir: “... se ha procedido a medir el 100% de las UD's definidas realizando un porcentaje de medidas de barrido de superficie correspondiente a la clase definida para cada UD”.
- Página 5, párrafo 8º: Donde dice: “En caso de no obtener la aceptación antes del 3 de agosto de 2025, el titular indicó que trasladaría estos residuos o bien al almacén de residuos radiactivos del edificio 55 o bien al almacén de residuos desclasificables “campa CAZE”, con objeto de poder iniciar las medidas para la desclasificación de los paramentos del edificio 11-anexo”, debería decir: “En caso de no obtener la aceptación antes del 3 de agosto de 2025, el titular indicó que trasladaría estos residuos al almacén de residuos desclasificables “Ampliación CAZE” o “Ampliación CSAR”, con objeto de poder iniciar las medidas para la desclasificación de los paramentos del edificio 11-anexo”.
- Página 6, último párrafo: Donde se dice: “El titular informó que a continuación realizará un barrido del 100% las zonas exteriores del área oeste de Pimic-Desmantelamiento (EXT-ZO-02, EXT-ZO-03, EXT-ZO-04, EXT-ZO-05, EXT-ZO-06, EXT-ZO-07, EXT-ZO-08, EXT-ZO09, EXT-ZO-11, EXT-ZO-12, EXT-ZO-13 y EXT-ZO14), con la excepción de la zona arbolada (EXT-ZO-01 y EXT-ZO-10)”, debería decir: “El titular informó que a continuación realizará un barrido del 100% las zonas exteriores del área oeste de Pimic-Desmantelamiento (EXT-ZO-02, EXT-ZO-03, EXT-ZO-04, EXT-ZO-05, EXT-ZO-06, EXT-ZO-07, EXT-ZO-08, EXT-ZO-09, EXT-ZO-11, EXT-ZO-12, EXT-ZO-13 y EXT-ZO-14), con la excepción de las zonas arboladas (EXT-ZO-01, EXT-ZO-10 y la zona ajardinada de EXT-ZO-05)”.
- Página 7, párrafo 2º: Donde dice: “Con respecto a la caracterización radiológica de la zona arbolada, [...], el titular tiene previsto la toma de unas 200 muestras para la



determinación posterior en laboratorio de la actividad alfa total y beta total. Se prevé además determinar sobre un 10% de las muestras la actividad de los emisores alfa y emisores beta. Para la ubicación de los puntos de muestreo, se utilizará un mallado triangular, con lados de cinco metros”, debería decir: “Con respecto a la caracterización radiológica de la zona arbolada, [...], el titular tiene previsto la toma de aproximadamente 200 muestras para la determinación posterior en laboratorio de espectrometría gamma, actividad alfa total y beta total. Se prevé además determinar sobre un 10% de las muestras la actividad de los emisores alfa y emisores beta. Para la ubicación de los puntos de muestreo, se utilizará un mallado triangular, con lados de aproximadamente cinco metros”.

- Página 8, párrafo 1º: Donde dice: “referencia 057-RF-0001”, debería decir: “referencia 057-RF-EN-0001”.
- Página 10, párrafo 6º: Donde dice: “La inspección constató que las instalaciones del STEL habían sido desmanteladas”, debería decir: “La inspección constató que la instalación STEL había sido desmantelada”.
- Página 11, párrafo 1º: Donde dice: “La Inspección visitó el edificio 64, clasificado como “ZRC” y “zona vigilada” [...] se procedería al montaje de una esclusa y a la reclasificación de la zona como “ZRR” y “zona controlada con riesgo de irradiación y de contaminación”, debería decir: “La Inspección visitó el edificio 64, clasificado como “ZRR” y “zona vigilada” [...] se procedería al montaje de una esclusa y a la reclasificación de la zona como “zona controlada con riesgo de irradiación y de contaminación”.
- Página 12, párrafo 2º: Donde dice: “Los representantes del titular indicaron que se trataba de material no impactado que había sido utilizado para cubrir acopios y proteger el material residual de la intemperie”, debería decir: “Los representantes del titular indicaron que se trataba de material no impactado que había sido utilizado para cubrir la superficie de la campa y así evitar el acumulo de agua de lluvia con el fin de no generar líquidos potencialmente radiactivos hasta que la campa del CSAR este desclasificada, momento en el cual se retirará la lona”. Se desea aclarar que desde que se desmanteló la carpa del CSAR no se ha utilizado como zona de acopio de ningún tipo de material.
- Página 14, párrafo 5º: Donde pone: “Supervisor de  
PIMIC-Desmantelamiento e IN-07 (Ciemat)”, debería poner: “  
Supervisor de PIMIC-Desmantelamiento e IN-04 (Ciemat)”.  
.

*Firmado electrónicamente por*  
*Directora General del CIEMAT*

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/CIE/25/299 correspondiente a la inspección realizada en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat), la inspectora que la suscribe y firma electrónicamente declara,

### **Página 5 párrafo 1º:**

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta. El texto del párrafo queda redactado de la siguiente forma:

“Según se indicó a la Inspección, la lona de la carpa STEL ha sido desmontada, chequeada por el SPR y trasladada junto a la pared exterior del edificio 11-Anexo, quedando pendiente su retirada para su reutilización en la central nuclear de

### **Página 5 párrafo 4º:**

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta. El texto del párrafo queda redactado de la siguiente forma:

“El titular informó que tras la retirada de todos los residuos radiactivos que se almacenaban en este edificio y del sistema de ventilación, se ha procedido a medir el 100% de las unidades de desclasificación (UDs) definidas en los paramentos, encontrándose los expedientes de desclasificación en fase de revisión. Para la realización de estas medidas, no se emplearon las UDs definidas para la desclasificación de los paramentos en el periodo 2008-2011, sino que se generaron nuevas UDs renombradas con nuevos códigos.”

### **Página 5 párrafo 8º:**

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta. El texto del párrafo queda redactado de la siguiente forma:

“En caso de no obtener la aceptación antes del 3 de agosto de 2025, el titular indicó que trasladaría estos residuos al almacén de residuos desclasificables “Ampliación CAZE” o “Ampliación CSAR”, con objeto de poder iniciar las medidas para la desclasificación de los paramentos del edificio 11-anexo.”

### **Página 6 último párrafo:**

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta. El texto del párrafo queda redactado de la siguiente forma:

“El titular informó que a continuación realizará un barrido del 100% las zonas exteriores del área oeste de Pimic-Desmantelamiento (EXT-ZO-02, EXT-ZO-03, EXT-ZO-04, zona no ajardinada de EXT-ZO-05, EXT-ZO-06, EXT-ZO-07, EXT-ZO-08, EXT-ZO-09, EXT-ZO-11, EXT-ZO-12, EXT-ZO-13 y EXT-ZO-14), con la excepción de las zonas arboladas (EXT-ZO-01, EXT-ZO-10 y la zona ajardinada de EXT-ZO-05).”

**Página 7 párrafo 2º:**

Se acepta parcialmente el comentario que modifica el contenido del acta. No se acepta el comentario respecto a la medida de las muestras mediante espectrometría gamma, ya que se trata de una decisión adoptada por el titular con posterioridad a la inspección. El texto del párrafo queda redactado de la siguiente forma:

“Para la ubicación de los puntos de muestreo, se utilizará un mallado triangular, con lados de aproximadamente cinco metros.”

**Página 8 párrafo 1º:**

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta. El texto del párrafo queda redactado de la siguiente forma:

“Los representantes de la instalación indicaron que la revisión 2 (julio 2014) del Reglamento de Funcionamiento del proyecto de desmantelamiento de las instalaciones del Ciemat (referencia 057-RF-EN-0001)...”

**Página 10 párrafo 6º:**

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta. El texto del párrafo queda redactado de la siguiente forma:

“La Inspección constató que la instalación STEL había sido desmantelada”

**Página 11 párrafo 1º:**

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta. El texto del párrafo queda redactado de la siguiente forma:

“La Inspección visitó el edificio 64, clasificado como “ZRR” y “zona vigilada” [...] se procedería al montaje de una esclusa y a la reclasificación de la zona como “zona controlada con riesgo de irradiación y de contaminación.”

**Página 12 párrafo 2º:**

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta. El texto del párrafo queda redactado de la siguiente forma:

“Los representantes del titular indicaron que se trataba de material no impactado que había sido utilizado para cubrir la superficie de la campa y así evitar el acúmulo de agua de lluvia y la generación de líquidos potencialmente radiactivos. Se informó que la lona será retirada cuando la superficie de la campa, que ya ha sido caracterizada, esté desclasificada.”

**Página 14 párrafo 5º:**

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta. El texto del párrafo queda redactado de la siguiente forma:

Supervisor de PIMIC-Desmantelamiento e IN-04 (Ciemat).”